



Lcda. Wendy Arroyo Corrales  
Contadora Pública & Privada  
Administradora de Empresas. MBA

21 1089



## CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD ECONOMICA

**Señores:**

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

Msc Ronald Chacón Badilla

Jefe del Departamento De Finacimientto de Partidos Políticos

La suscrita Contadora Pública Autorizada fue contratada por el Señor **SIGIFREDO VARGAS SALAZAR**, cédula de identidad **9-0074-0447**, mayor, divorciado, de profesión Comerciante, vecino de Sarchí, Alajuela, costado oeste del estadio Eliecer Pérez Conejo, en su calidad de Tesorero del comité ejecutivo del **PARTIDO SOMOS SARCHI**, cédula jurídica 3-110-212993, inscrito en folio 290 de tomo de partidos políticos, resolución DGRE-102-2019, del 26-04-2019, para certificar el estado de las finanzas partidarias y contribuciones, donaciones o cualquier otro tipo de aportes recibidos por el partido político en el periodo comprendido del 01 de abril del 2018 al 30 de Junio del 2019, con base a los requerimientos descritos en el artículo 132 y 133 del código electoral y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 135 del código electoral, ley N°8765 y el artículo 81 del reglamento sobre financiamientos de partidos políticos y sus reformas y la guía mínima establecida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el párrafo anterior y su información no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes.

En virtud de las verificaciones efectuadas la suscrita Contadora Pública Autorizada, certifica que el Partido Político Somos Sarchí, desde que se constituyó el 26 abril del año 2019 hasta 30 de Junio 2019, no tuvo actividad económica, no recibió donaciones ni contribuciones y no existe movimientos contables que deban reflejar los Estados Financieros.

Manifiesto que estoy facultada de conformidad con el artículo 4 de la ley 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 a la Ley 1038, y de los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el capítulo tercero del Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente los artículos 11, 12, 17, 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g todos del referido código.



Lcda. Wendy Arroyo Corrales  
Contadora Pública & Privada  
Administradora de Empresas. MBA

21 1089



Se extiende el presente informa de certificación a solicitud del señor **SIGIFREDO VARGAS SALAZAR** en calidad de tesorero de la organización **PARTIDO SOMOS SARCHI**, para fines requeridos por el tribunal Supremo de elecciones

Emitida en la ciudad de Sarchí Norte, Alajuela a los veinti cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinti uno.

Lcda. Wendy Arroyo Corrales  
Contadora Pública Autorizada  
Número de Carné 6987  
Póliza de fidelidad vence el 30 de setiembre del 2021

